



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



NOMBRE DEL PROYECTO Y TÍTULO: “LA EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL 2023”	
Responsable (s):	Ángela Cecilia Osorio. John Mario Castaño Velásquez. Alberto León Vásquez Orozco Daniel Alejandro Olmos Néstor Albeiro Cataño Córdoba.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Objetivo General	Promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías, para que, desde la prudencia, la autonomía y la solidaridad se generen comportamientos ciudadanos que propendan por la buena convivencia.
Objetivos específicos (opcional)	<ul style="list-style-type: none">● Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.● Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.● Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.● Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.● Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias, tanto en sí mismo como en los demás.● Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.● Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.● Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.● Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

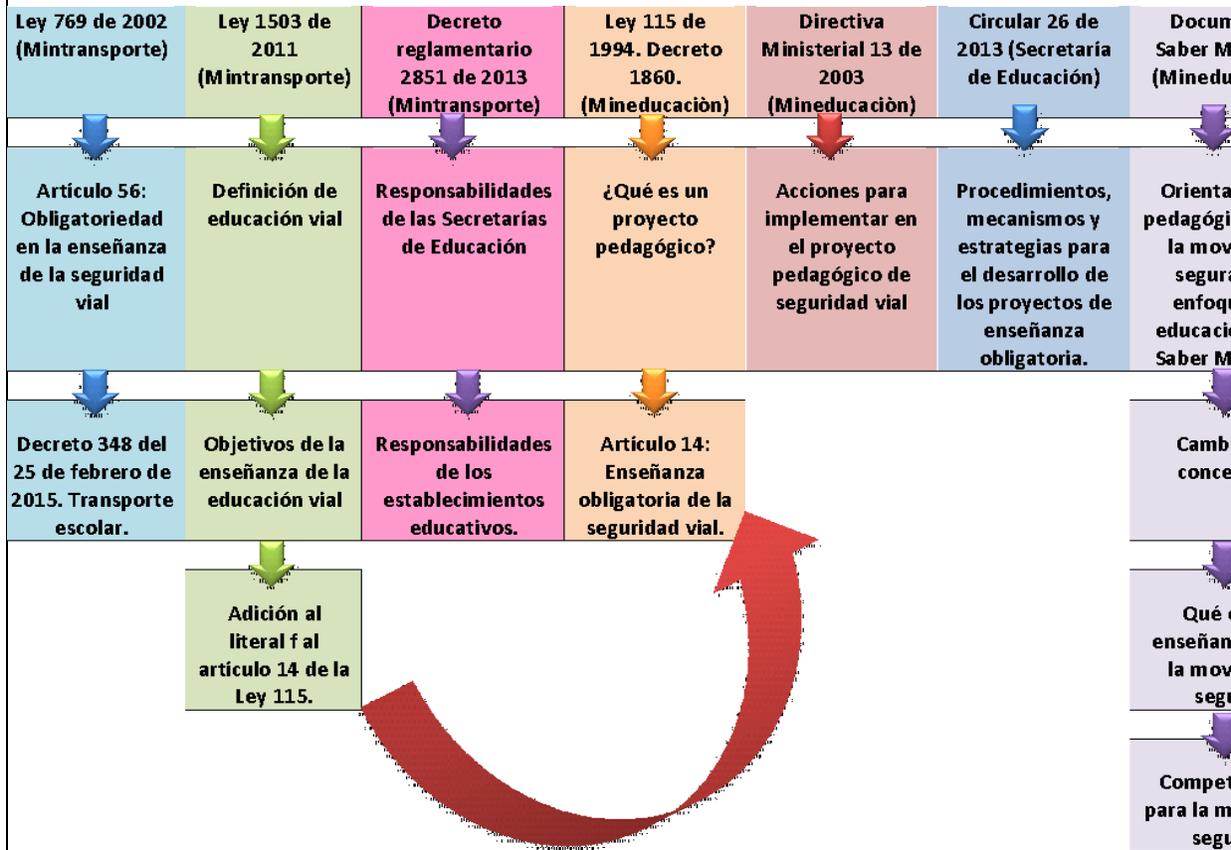
“Humanismo e investigación para la vida”



	<p>a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito. • Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.
--	--

Marco Referencial (Normativo, conceptual y teórico)

Legislación y acciones para la enseñanza de la educación y seguridad vial en Colombia.



1. ¡Todos somos responsables de la seguridad vial! Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



El Congreso de la República por medio de la Ley 1503 de 2011, busca definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

2. ¿Y qué es la educación vial?

En el capítulo II de dicha Ley, se proponen los lineamientos en educación en seguridad vial, definiendo la educación vial como¹:

(...) el conjunto de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Por ello, la educación vial debe:

A su vez, en la norma se destacan los siguientes contenidos y objetivos que deben desarrollarse en los programas para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal de las instituciones educativas del país (art. 10, Ley 1503 de 2011):

¹ Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011. Documento consultado:

<http://www.rentingcolombia.com/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheadername1=content-type&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadername3=MDT-Type&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobheadervalue2=inline%3B+filename%3Dmyfile&blobheadervalue3=abinary%253B%2Bcharset%253DUTF-8&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1266524319521&ssbinary=true>.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



3. Responsabilidades de la Secretaría de Educación y trabajo articulado con Secretaría de Movilidad.

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.

<p>El Decreto Reglamentario 2851 del 6 de diciembre 2013 de la Ley 1503 de 2011, en su artículo 4 define las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas en educación, así:RESPONSABILIDAD</p>	<p>ARTICULACIÓN</p>
<p>a. Coordinar con las autoridades municipales, distritales o departamentales correspondientes, acciones y estrategias que apoyen y fortalezcan la capacidad de los establecimientos educativos en educación vial, de conformidad con los programas que promueven el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto con Secretaría de Movilidad años 2014 a 2016. • Plan de Trabajo de 2018.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



<p>b. Coordinar con las autoridades municipales, distritales, o departamentales correspondientes, procesos de actualización y de formación docente en Seguridad Vial.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Socialización conjunta con Secretaría de Movilidad del Documento del Ministerio de Educación, “Saber Moverse: Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura: Un enfoque de educación vial”.• Proceso educativo (seminario, capacitación, entre otros) con los docentes de la ciudad de Medellín encargados de la educación vial en las instituciones educativas.
<p>c. Acompañar y orientar a los establecimientos educativos en la incorporación del eje de educación vial en los proyectos pedagógicos que éstas implementen.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración conjunta y entrega de formato para la elaboración e implementación de los proyectos pedagógicos de educación vial.
<p>d. Evaluar los resultados y la eficacia de las acciones y estrategias implementadas en materia de educación vial.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación mensual de las acciones conjuntas entre ambas Secretarías en las comunas y corregimientos de Medellín.
<p>e. Realizar con otras autoridades distritales, municipales o departamentales responsables de la educación vial y con los miembros de la comunidad educativa, un proceso de lectura de contexto en el que identifiquen problemas, dilemas y retos pertinentes a su realidad, particularmente en lo referido al derecho a la movilidad libre y segura.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Diagnósticos de seguridad vial al interior y exterior de los establecimientos educativos.• Presentación del diagnóstico a las empresas de transporte y Junta de Acción Comunal del sector.
<p>f. Definir, a partir de los resultados de la lectura de contexto, planes anuales con actividades, acciones específicas, responsables, indicadores y cronogramas para lograr la incorporación de la educación vial en los proyectos pedagógicos de los establecimientos educativos y en los procesos de actualización de formación docente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Trabajo de 2018.
<p>g. Desarrollar en todos los establecimientos educativos las acciones definidas en planes anuales de trabajo.</p>	No aplica.
<p>h. Convocar semestralmente a reuniones a sus equipos técnicos regionales intersectoriales, para definir el plan de acción y presentar resultados del mismo en materia</p>	No aplica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



de educación vial. Además de las reuniones semestrales, estos equipos podrán reunirse cuando lo consideren pertinente e integrarán sus acciones en el marco de los programas que promueven el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas.	
i. Promover la creación y uso de herramientas pedagógicas que incorporen nuevas tecnologías de la información.	<ul style="list-style-type: none">● Diseñar contenidos virtuales para los establecimientos educativos a través de la plataforma de Secretaría de Educación.

4. Responsabilidades Establecimientos Educativos

A su vez, el Decreto en su artículo 5, define que las Secretarías de Educación garantizarán que, en la incorporación de la educación vial, los establecimientos educativos realicen las siguientes acciones:

- Conformar al inicio del año escolar, mesas de trabajo al interior de los establecimientos educativos en las que participen estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia.
- Diseñar, implementar y ajustar periódicamente las propuestas curriculares que contribuyan al fomento de competencias básicas y ciudadanas y aporten a la educación vial en todas las áreas, asignaturas, proyectos, actividades en el tiempo libre, extracurriculares, el aula e instancias de participación.
- Establecer claramente en el PEI la promoción de las competencias básicas y ciudadanas para contribuir a la educación vial.
- Incorporar el eje de educación vial a sus proyectos pedagógicos de acuerdo con las orientaciones dadas por la entidad territorial certificada en educación, de conformidad con los lineamientos definidos por la Ley 1503 de 2011.
- Propender por el uso de material pedagógico (físico, audiovisual, tecnológico e interactivo), para el desarrollo de las acciones formativas en materia de educación vial en el marco de los proyectos pedagógicos que implementen.
- Evaluar y hacer seguimiento al desarrollo del eje de educación vial incorporado en los proyectos pedagógicos a partir de los referentes de calidad que estén vigentes. Para ello, los establecimientos educativos deben presentar informes de evaluación y seguimiento a la entidad territorial certificada en educación que servirán de insumo para que estas a su vez incorporen los resultados a su informe de evaluación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



- Presentar informes a las entidades territoriales certificadas en educación sobre la manera como incorporen el eje de educación vial en los proyectos pedagógicos.

5. **Proyecto pedagógico de Seguridad Vial. Circular 26 del 11 de abril de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín.**

En la Circular 26 de 2013, la Secretaría de Educación comunica a los Establecimientos Educativos, Directores de Núcleo, Directivos Docentes y Docentes de los centros educativos del Municipio de Medellín, los procedimientos, mecanismos y estrategias para el desarrollo de los proyectos de enseñanza obligatoria, cátedras escolares y otros temas transversales al currículo.

En el numeral VI, se hace alusión a la normatividad para la enseñanza de la educación vial en el país, así:

<p>En el artículo 56 de la Ley 769 de 2002 y en el artículo 5 de la Ley 1503 de 2011 se establece como obligatoria la enseñanza de la educación en tránsito y seguridad vial.</p>	<p>Artículo 56: Se establecerá como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.</p> <p>Artículo 5. Adiciónese un literal (f) al artículo 14 de la Ley 115 de 1994, que quedará así (...)</p> <p>Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:</p> <p>(...) f. El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.</p>
<p>La Directiva Ministerial 13 de 2003 sugiere algunas acciones para implementar en el proyecto pedagógico de seguridad vial:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La conformación y seguimiento de patrullas escolares. • Trabajo interdisciplinario entorno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios. • Visita a parques recreativos de tránsito. • Recorridos y observaciones urbanas. • La recreación de ambientes en la institución escolar sobre el tema. • El uso de las TICs para la interacción y la recreación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



6. ¿Cuáles son las orientaciones pedagógicas para la enseñanza de la educación vial en Colombia? “Saber Moverse”

El 16 de julio de 2014 en el marco de la 'Gran Semana por la Calidad' que realizó el Ministerio de Educación, la ministra de esta cartera, María Fernanda Campo Saavedra, realizó el lanzamiento del documento "Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura: Un enfoque de educación vial. Saber Moverse"²; esta iniciativa hace parte de las acciones de Ley 1503 del 2011, por medio de la cual se "promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía".

“Saber Moverse”³ busca ofrecer las orientaciones pedagógicas que deben implementarse en las instituciones educativas del país para desarrollar competencias para la movilidad vial, a su vez, contiene los fundamentos que soportan la educación vial, el enfoque por competencias para la movilidad segura y la guía para desarrollar el programa pedagógico transversal en este tema.

6.1. Objetivos del documento

- Ofrecer un amplio margen para formar a los estudiantes en las habilidades, conocimientos, conductas y actitudes suficientes y eficientes para convertirse, en primer lugar, en un factor de protección ante los riesgos y, en segundo lugar, un factor con el cual promover la responsabilidad y el respeto por los derechos de los otros a la libre movilidad, a la vida, al ambiente sano, a la accesibilidad y al disfrute, sin discriminación del espacio público⁴.
- Brindar a las instituciones educativas del país elementos conceptuales, pedagógicos y metodológicos que posibilitan una resignificación de la seguridad en los espacios abiertos al público⁵.
- Ofrecer orientaciones pedagógicas y de gestión académica que permiten la implementación de proyectos relacionados con la Educación para la Movilidad Segura en las instituciones educativas del país, a través de la implementación de proyectos pedagógicos transversales⁶.

6.2. Estructura del documento

Contiene tres secciones, así:

² Consultado en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-343571.html>.

³ Ministerio de Educación (2014). "Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura: Un enfoque de educación vial Saber Moverse". Documento 27, pág., 98.

⁴ *Ibíd.*, p., 7.

⁵ *Ibíd.*, p., 9.

⁶ *Ibíd.*, p., 18.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



- En la primera se presenta todo el desarrollo conceptual que sustenta la propuesta de formación en movilidad segura.
- En la segunda parte se retoman los aspectos normativos sobre los cuales se estructura el procedimiento para la implementación de la educación vial.
- En la tercera parte del documento, el docente encontrará una malla curricular indicativa, pensada así para que sea visible la relación entre las competencias y los desempeños propuestos por grados, así como los procesos asociados a la movilidad.

6.3. Cambio de conceptos

El Ministerio de Educación a través del documento “Saber Moverse” propone un cambio de perspectiva centrado en un modelo preventivo hacia la movilidad en condiciones de seguridad para todos los actores de la vía. Para ello, propone cambiar los conceptos de **seguridad vial** y **educación vial** por **movilidad segura** y **educación para la movilidad segura**, argumentado en los siguientes conceptos:

SEGURIDAD VIAL

1. Es la prevención de los accidentes de tránsito y la reducción de sus efectos sobre la vida e integridad de las personas, que se ven involucradas en un incidente de tránsito.
2. Se refiere a las tecnologías, equipos y dispositivos que presentan los vehículos para la prevención o mitigación de los efectos de un accidente.

MOVILIDAD SEGURA

La movilidad segura busca fomentar un cambio en la actitud, conocimientos y habilidades que se utilizan al hacer uso de la infraestructura vial, además de una nueva forma de relacionamiento con el entorno y con los usuarios de la vía.

EDUCACIÓN VIAL

La perspectiva de educación vial se ha fundamentado en el conocimiento e interpretación de las señales de tránsito y la sobrevaloración del riesgo personal.

EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA

A través del proyecto de movilidad segura, se pasa a un esquema más complejo en el que se forman factores de protección para el cuidado de mismo, del otro con el que se comparte el espacio y del entorno en tanto sitio de socialización y de referencia para una circulación eficiente, toman conciencia de la importancia de las condiciones de la seguridad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



Así, la transición de una educación vial hacia una Educación para la Movilidad Segura implica la consideración de todos los actores viales en sus diversas relaciones: relación con ellos mismos, con los medios de transporte, con los otros usuarios y con el espacio público.

6.4. ¿Qué es la Educación para la Movilidad Segura?

El Ministerio de Educación reconoce que la Educación para la Movilidad Segura, exige una formación que incluya: el conocimiento del entorno, la consideración de los riesgos y sus efectos al momento de movilizarse, el pensamiento crítico para actuar, reconocimiento y manejo emocional, habilidades motrices para desplazarse de manera eficiente y segura, y, por último, actitudes favorables para que como sujeto social cuide de sí mismo y de los otros⁷.

De acuerdo con la conceptualización propuesta y desarrollada por el Ministerio de Educación, en la movilidad segura se integra, de forma dinámica, el desarrollo de competencias ciudadanas en relación con el comportamiento en la vía, el espacio público, el tránsito, el transporte, el tráfico y la seguridad vial.

Para una mejor comprensión de la movilidad segura, es necesario apropiarnos de los elementos que conforman el concepto de movilidad y sus interrelaciones:

Espacio público: Se refiere a todo lugar, diferente a las edificaciones de habitación, en donde se puede circular libremente, pero bajo el acatamiento de la regulación sobre su uso y aprovechamiento.

Tránsito: Constituye la circulación efectuada en el espacio público o en el espacio privado que se encuentra abierto al público; también alude a la presencia temporal que hace la persona, con el fin de utilizar el espacio para su servicio o disfrute.

Transporte: Hace referencia a un sistema de medios para el tránsito. Este sistema delimita la red viaria que le es propia, los equipos, los medios y las responsabilidades de los usuarios en sus diferentes roles.

Tráfico: Es la interacción de los modos y medios de transporte con las personas y las redes viarias. Esta triada delimita entre otros el concepto de seguridad vial y condiciona la movilidad.

Seguridad vial: Se trata del conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a suprimir o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Gráfica 1. Esquema de las relaciones entre los diferentes elementos que conforman el concepto de movilidad.

⁷ *Ibíd.*, p., 22.



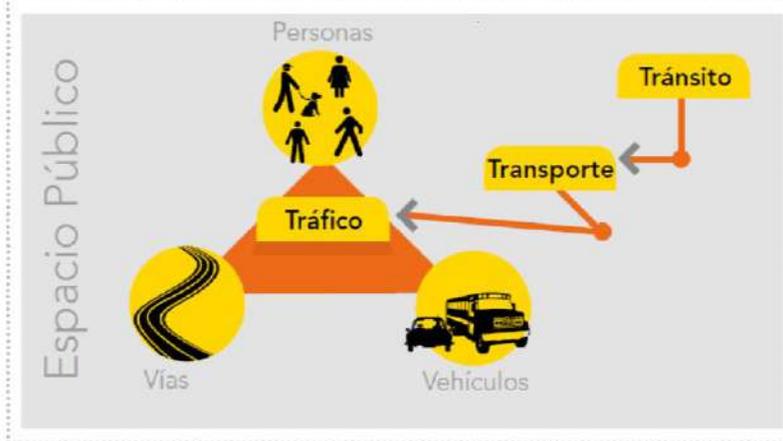
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



6.5. ¿Cuáles son los enfoques para la Movilidad Segura?

El Ministerio de Educación considera necesario que la Educación para la Movilidad Segura, en los Establecimientos Educativos del país, se desarrolle bajo los siguientes enfoques⁸:

- Una educación basada en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, que promueva el respeto por la vida, el derecho a la Movilidad Segura y el disfrute del entorno.
- Una educación que reconozca y promueva la equidad e igualdad de género por medio de la transformación de prácticas culturales e imaginarios de discriminación.
- Una propuesta pedagógica de carácter transversal donde se asuma que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento.
- Un modelo preventivo de influencia psicosocial que considera el ambiente, la personalidad y la conducta como factores de riesgo que son imprescindibles en el desarrollo de un programa preventivo.
- Una propuesta pedagógica centrada en un modelo preventivo que tiene por objeto contribuir en la formación de hábitos, actitudes y comportamientos seguros.
- Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias que permita a las y los estudiantes comprender los conocimientos y utilizarlos efectivamente dentro y fuera de la escuela, de acuerdo con las exigencias de los distintos contextos.

CONTEXTO:

⁸ Ibíd., p., 19.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



¿Qué acciones se pueden desarrollar en las instituciones educativas del país para desarrollar procesos de Educación para la Movilidad Segura?

Según lo establecido por el Ministerio de Transporte para desarrollar procesos de Educación para la Movilidad Segura en las instituciones educativas del país, es primordial trabajar en el desarrollo de las siguientes acciones,

- Formación de docentes y estudiantes en el tema de movilidad segura con base en valores de convivencia y paz.
- Creación y apoyo de consejos de seguridad vial en las instituciones educativas con participación de autoridades locales, docentes, estudiantes y padres.
- Vinculación de la comunidad educativa (docentes, padres, estudiantes) en jornadas de reflexión y aprendizaje sobre hábitos, actitudes y conductas seguras en la vía.
- Creación e implementación de proyectos pedagógicos para resolver problemas específicos de movilidad segura, desde la respectiva lectura de contexto.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: IE. Colegio Loyola para la Ciencia y La Innovación

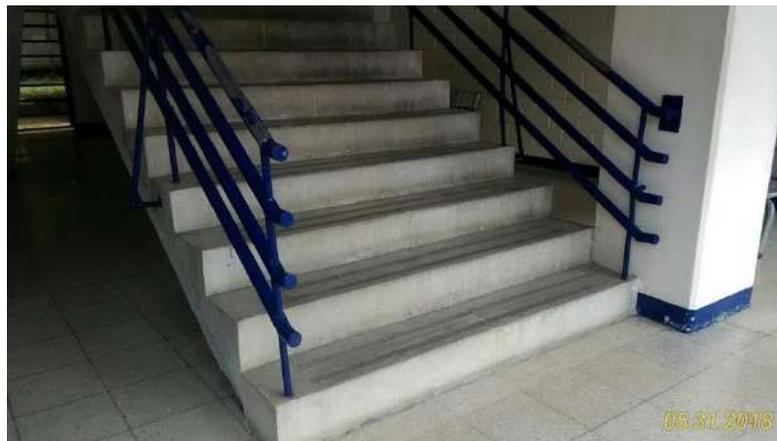
COMUNA: 5

DIRECCIÓN: Carrera 65 #98A 75 TELÉFONO: 4405100 Ext. 5329

RECTOR: Luz Stella Vallejo Cardona.

COORDINADOR: Vladimir Monje

DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD (REGISTROS FOTOGRÁFICOS)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Recomendamos demarcar pasillos y escalas con línea central discontinua, flechas de sentido de circulación y giros, además de los límites de peldaño; en las partes donde haya intersección de flujos peatonales se debe demarcar PARE para dar prioridades de paso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Demarcar este pasillo y escalas con línea central discontinua, flechas de sentido de circulación y giros, además de los límites de peldaño; en las partes donde haya intersección de flujos peatonales se debe demarcar PARE para dar prioridades de paso.



Demarcar flecha sentido de circulación doble y señal vertical de curva a la derecha.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Habilitar esta puerta como salida de emergencia o como salida cotidiana para estudiantes.



Demarcar línea central y flechas sentido de circulación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



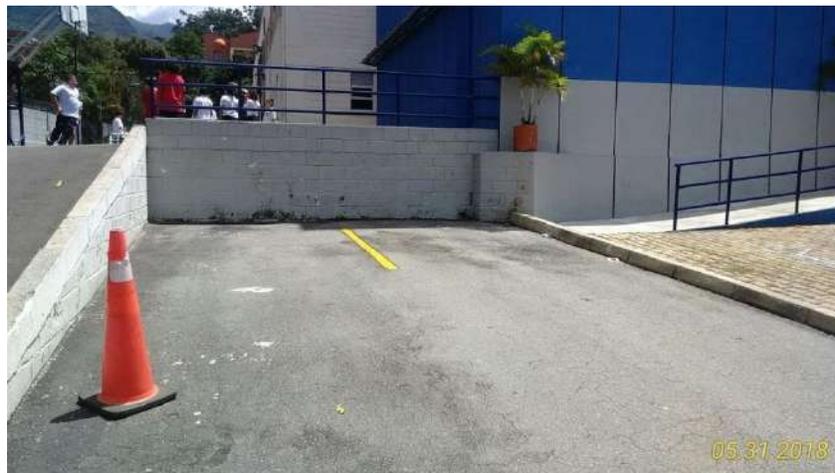
CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Instalar topes para el parqueo de vehículos y demarcar correctamente el parqueadero para personas con discapacidad



Habilitar zona para el parqueo de vehículos de emergencia, señalizando las respectivas celdas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



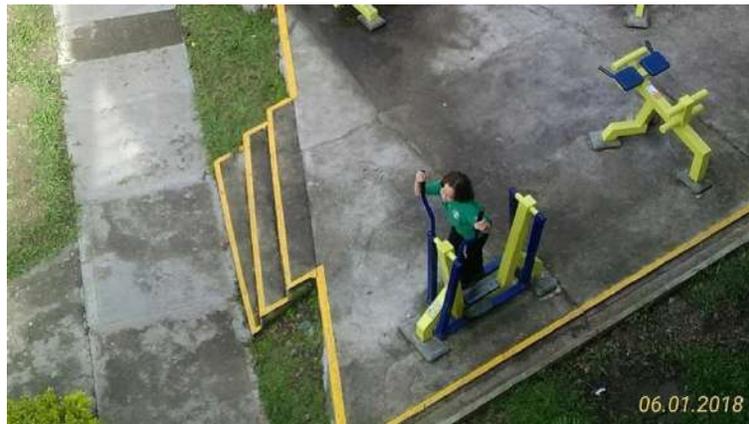
CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Demarcar este pasillo y escalas con línea central discontinua, flechas de sentido de circulación y giros, además de los límites de peldaño; en las partes donde haya intersección de flujos peatonales se debe demarcar PARE para dar prioridades de paso.



En los lugares donde los pasillos tengan algún desnivel por zanjas para evacuación de aguas u otra situación, se debe demarcar el límite del mismo o cubrir con rejillas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Se debe coordinar con los transportadores, el límite para parquear, ya que según lo observado ingresa el vehículo a la zona deportiva en horario de clases de educación física.



Se debe mejorar la señalización de esta zona, ya que la zona de parqueo de bicicletas se encuentra entre los depósitos de residuos y una acumulación de escombros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

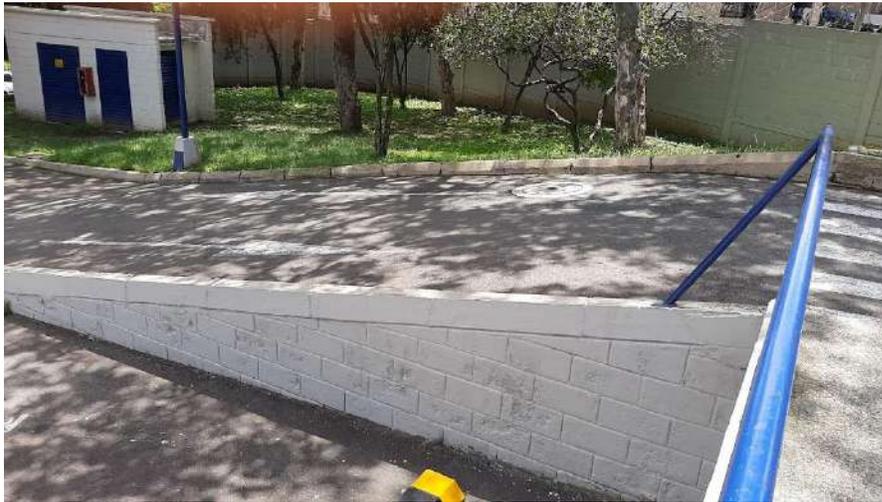


La actualización de la señalización se ha materializado en la mayoría de los casos, como se observa en imágenes que a continuación se esgrimen. No obstante, frente al contexto post pandemia, la señalización en los corredores y espacios públicos, principalmente en la planta del primer piso, resultan insuficientes. En los descansos pedagógicos, frente a la ansiedad del estudiantado por correr, jugar, socializar y participar en los diferentes torneos deportivos, se genera un potencial riesgo de accidentalidad.

El patio central, convertido hoy, en patio de juegos, en escenario deportivo, y por las jardineras existentes, constituyen un potencial riesgo de accidente entre los jóvenes.

Para el año 2023, se establece la propuesta de generar una línea de trabajo social (alfabetización) en torno a dirigir “descansos activos” en procura de minimizar los riesgos propios del incumplimiento de las normas de seguridad vial.

SEÑALIZACIÓN ACTUALIZADA



Flecha con sentido de circulación doble y señal vertical de curva a la derecha.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Puerta como salida de emergencia o como salida cotidiana para estudiantes.



Topes para el parqueo de vehículos y demarcar correctamente el parqueadero para personas con discapacidad



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alicia de Medellín
Secretaría de Educación



Zona para el parqueo de vehículos de emergencia, señalizando las respectivas celdas.



Límite para parquear, ya que según lo observado ingresa el vehículo a la zona deportiva en horario de clases de educación física.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Señalización de esta zona, ya que la zona de parqueo de bicicletas se encuentra entre los depósitos de residuos y una acumulación de escombros.

1. Describir los comportamientos inseguros de los actores de la vía, en el entorno de la institución educativa.

ACTOR DE LA VÍA	COMPORTAMIENTO INSEGURO
Peatón	No transita siempre a su derecha. No cede el paso a otros peatones que transitan más rápido. Se ubican en las zonas de acceso a las diferentes dependencias impidiendo el paso de los demás peatones. Impiden el paso de los automóviles a los parqueaderos ya que se paran antes de ingresar al bus escolar obstruyendo la salida.
Motociclista	No utilizan el casco para su protección
Conductor (Transporte escolar)	Parqueo de forma que dificulta la salida de otros vehículos a la vía principal. No llamar la atención ni reportar a los estudiantes cuando no cumplen las normas de seguridad dentro del transporte escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



Conductor (Bus, buseta, microbús)	Detenerse en partes de la vía que no corresponde a los paraderos para recoger a los estudiantes. No llamar la atención ni reportar a los estudiantes cuando no cumplen las normas de seguridad dentro del transporte escolar.
Ciclista	No utilizar casco ni rodilleras para movilizarse. Desplazarse en la parte central de la vía. Utilizar las vías de acceso de los peatones.
Pasajero	Sacar las extremidades o la cabeza por la ventanilla. Gritar, brincar o jugar dentro del bus.

2. En porcentaje, ¿cómo se movilizan los estudiantes a la I.E?

MEDIO DE MOVILIZACIÓN	PORCENTAJE (2018)
A pie	(10.5%)
Transporte Escolar	(79.7%)
Transporte Público	(5.4%)
Transporte Particular (vehículos y motos)	(4.4%)
Bicicleta y otros	(0.25%)

3. La puntualidad de los estudiantes para ingresar a la institución, se ha visto afectada por los siguientes temas

- Tráfico pesado (congestión)
- Cruces complicados
- Falta de infraestructura
- Parqueo que genera congestión
- Recorridos largos con difícil acceso al transporte público

4. Rutas de transporte público que se encuentran en la zona de influencia de la institución educativa.

Gratamira, Troncal la 65, Florencia, Transportes Medellín ruta 284-283, Barrio Nuevo-Tejelo-Parque Juanes-Carlos E-La 70-Colombia-Est Cisneros-San Juan-Oriental-Crr 65, 306B.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



Derecha-Circular noroccidental: Est Caribe-Parque Juanes-Girardot-12 de octubre-Mirador-Kennedy-Altamira-Terminal Norte.

5. En el caso de los estudiantes que se movilizan en transporte escolar, éste es contratado directamente por secretaria de educación.

5.1. El nombre de esta empresa es: Cootraespeciales

5.2. En casos especiales, los padres de familia contratan un servicio de transporte privado para la movilización de algunos estudiantes.

6. La IE tiene un acceso a sus instalaciones.

- a. El horario en presencialidad es: Ingreso: 6:15 a.m. Salida: 1:30 p.m.
- b. Para el modelo de alternancia, el horario presentara modificaciones.

7. La IE cuenta actualmente con señalización reglamentaria (zona escolar, resalto, cebra) para la movilidad segura de la comunidad educativa.

8. Describir el estado de la vía e infraestructura vial al exterior de la I.E.

COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTADO
Señalización horizontal (se refiere a la señalización ubicada en la calzada)	Adecuada
Señalización vertical (se refiere a la señalización ubicada en postes)	Adecuada
Calzada o vía	Adecuada
Andenes	Adecuados
Semáforos	Si existen semáforos
Bahías:	No existen
Carril solo bus	En adecuadas condiciones

9. Describir el estado de la infraestructura vial al interior de la I.E.

COMPONENTE DE LA INFRAESTRUCTUR	ESTADO
---------------------------------	--------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



Señalización horizontal (se refiere a la señalización ubicada en los corredores y zonas comunes de la institución)	Regular, insuficiente.
Corredores y zonas comunes de la institución.	Regular
Escaleras	Inseguros, los pasamanos no están pensados para menores de edad.
Otros	

10. Se ha solicitado a la secretaria de educación de Medellín y al ITM el mejoramiento de la estructura con respecto a la tabla anteriormente mencionada.
11. La institución educativa cuenta con el Proyecto Pedagógico de Seguridad Vial.
12. Se han realizado sensibilizaciones en la IE para promover la cultura vial.
13. Adjuntar fotografías actuales de las condiciones actuales de la I.E en temas de señalización e infraestructura.

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA A RESOLVER:

EVIDENCIAS, PRODUCTOS Y REGISTRO

CORREO ELECTRÓNICO

rectoria@iecolegioloyola.edu.co,
coordinacion@iecolegioloyola.edu.co
cecilia.osorio@iecolegioloyola.edu.co,
alberto.vasquez@iecolegioloyola.edu.co
daniel.olmos@iecolegioloyola.edu.co,
john.castano@iecolegioloyola.edu.co
nestor.catano@iecolegioloyola.edu.co

WEBSITE

<https://www.iecolegioloyola.edu.co/>

BLOGS

FACEBOOK



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Página institucional
<p style="text-align: center;">RECURSOS</p> <p>Virtualidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Google g-suite <p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Integrantes de equipo de gestión administrativa y financiera. <p>Recursos físicos:</p> <p>Los recursos necesarios para las actividades presenciales, estarán sujetos a las características del modelo de alternancia.</p>
<p style="text-align: center;">DOCUMENTOS:</p> <p style="text-align: center;">Word, Power Point</p> <p>Información alojada en el Drive de la gestión administrativa y financiera.</p>
<p style="text-align: center;">OTROS</p> <p>Eventual apoyo de entidades de secretaria de movilidad de Medellín.</p>
Competencias e Indicadores de impactos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



¿Cuáles son las competencias para la Movilidad Segura?

El Ministerio de Educación establece que la Educación para la Movilidad Segura se relaciona directamente con las competencias básicas y ciudadanas, puesto que busca que los estudiantes respeten las normas de tránsito, conozcan su entorno y las diferentes formas de transporte, sean sensibles a las problemáticas asociadas a la movilidad, actúen racional y éticamente para resolverlas y, sobre todo, modifiquen sus comportamientos de riesgo como actores de la vía.

La educación vial y el fomento de competencias para la movilidad segura, deben pensarse desde una estrategia preventiva, en tanto desarrolla los saberes fundamentales sobre los cuales cambiar los hábitos, las creencias y los comportamientos que el sentido común promueve como válidos y que son los que hasta el momento no han permitido una mayor seguridad vial⁹.

El Ministerio de Educación considera que existen habilidades y capacidades para que un actor vial sea formado y preparado de un modo eficaz en los aspectos que involucra la movilidad segura, debido a que conocer y actuar con idoneidad en la movilidad requiere comprender el entorno, la forma de orientarse en él, la valoración de los riesgos en el tránsito, la vulnerabilidad de las personas ante ellos, la aptitud para moverse con pericia utilizando cualquier modo de transporte, el acatamiento de las normas, que regulan el uso del espacio y el tránsito, y que se comunican a través de la señalización y son dispuestas por la autoridad competente.

Por lo tanto, para que la movilidad sea segura, se requiere que en los actores de la vía se desarrollen cinco competencias:

1. Reconocer y navegar efectivamente por el entorno.
2. Moverse de forma idónea dependiendo del modo de transporte utilizado.
3. Valorar en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad ante el mismo.
4. Asumir la regulación existente.
5. Ser corresponsable en la movilidad segura de los demás.

1. Reconocer y navegar efectivamente por el entorno.

En la propuesta desarrollada se hace una apropiación total de las condiciones del espacio público, de la forma como se configura, se usa y se puede aprovechar, así como de los factores condicionantes del mismo. La importancia del espacio público como sitio de identidad y socialización se vuelve un tema relevante para la seguridad¹⁰.

2. Moverse de forma idónea dependiendo del modo de transporte utilizado.

Esta competencia desarrolla saberes que tienen que ver con la comprensión de los diferentes modos que existen para transitar, de las rutas que le son propias, de las reglas para la utilización de estos medios, del comportamiento y accesibilidad en ellos¹¹.

3. Valorar en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad ante el mismo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



Esta competencia se refiere a los mecanismos y factores que permiten proteger la vida y en general la integridad de las personas al momento de transitar, el reconocimiento de los seres humanos con sus características biológicas, fisiológicas y anatómicas que le generan limitaciones, y los medios de protección de los riesgos que presenta la movilidad. Al comprender los riesgos, se pueden desarrollar factores de protección que modulen el comportamiento y la conducta, reduciendo la vulnerabilidad del actor vial¹².

4. Asumir la regulación existente.

Esta competencia resalta la importancia de respetar las normas de movilidad de forma autónoma y asumidas como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas. La importancia de la competencia se incrementa al reconocer que cuando el actor del tránsito comprende el sentido de la norma, ella deja de ser una limitante para la movilidad y se convierte en el parámetro para la libertad compartida en la movilidad¹³.

5. Ser corresponsable en la movilidad segura de los demás.

Con esta competencia se promueve una ética de la movilidad, la cual promueve la limitación de la libertad individual en pos del bienestar general, en lograr la activación de una regla básica de cooperación, tolerancia y civismo: la capacidad de ceder el paso y pasar de seres egoístas a personas que contribuyen con la movilidad y seguridad de los demás¹⁴.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Primer periodo	SENSIBILIZACIÓN: 1. Sensibilizar al estudiantado sobre la responsabilidad del autocuidado en la circulación y apropiación de los espacios en la institución, en especial durante los descansos.	Primer Periodo de 2023	Integrantes del equipo de gestión.

⁹ *Ibíd.*, p., 35.

¹⁰ *Ibíd.*, p., 24.

¹¹ *Ibíd.*, p., 25.

¹² *Ibíd.*, p., 25.

¹³ *Ibíd.*, p., 26.

¹⁴ *Ibíd.*, p., 26.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



	<p>2. Sensibilizar al estudiantado, en el marco de la escuela de padres, sobre la responsabilidad del autocuidado, con especial consideración con el uso de los cascos cuando es movilizado en motocicleta hacia la Institución Educativa.</p>		
<p>Segundo periodo</p>	<p>Buscar la asistencia de uno de los siguientes actores; la secretaría de movilidad del Municipio de Medellín ,la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) o la Superintendencia de Transporte, en la realización de actividades pedagógicas y de sensibilización a docentes, padres, acompañantes y niñas, niños y adolescentes con el objetivo de crear entornos escolares seguros, así como controles a las rutas escolares para verificar la reglamentación exigida por la ley y verificar el cumplimiento de todas las medidas para prevenir la siniestralidad.</p>	<p>Segundo periodo de 2023</p>	<p>Integrantes del equipo de gestión.</p>
<p>Tercer periodo</p>	<p>Actividades niños, niñas y adolescentes de 10 a 12 años (https://ansv.gov.co/es/escuela/4802)</p> <p>Actividades para adolescentes de 13 a 15 años (https://ansv.gov.co/es/escuela/4801)</p>	<p>Tercer periodo de 2023</p>	<p>Integrantes del equipo de gestión.</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”



	Actividades para adolescentes de 15 a 17 años (https://ansv.gov.co/es/escuela/4823)		
--	--	--	--

MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
Tecnológicos	-Portátiles, cámaras fotográficas, televisores, video-beam, tableros digitales.
Materiales Impresos	-Guías de talleres, relatos, artículos.
Recursos de Internet	- https://www.iecolegioloyola.edu.co/ , Google G-suite.
Otros Recursos	-Papelógrafo (o papel periódico), vinilos, cinta, papel iris, cinta...
Humanos	Integrantes de equipo de gestión administrativa y financiera.

ANEXOS

ANEXO1

¿QUIÉN PROPONE?			
	Ministerio de Transporte. Ley 1503 de 2011 (Decreto Reglamentario 2851 del 6 de	Ministerio de Educación:	Secretarías de Movilidad, Educación y Cultura.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Secretaría de Educación



	diciembre 2013). Decreto 348 del 25 de febrero de 2015.	Directiva Ministerial 13 de 2003 (DM) y Documento Saber Moverse (SM).	
ACCIONES Y ESTRATEGIAS	Lectura de contexto en el que identifiquen problemas, dilemas y retos pertinentes a su realidad, particularmente en lo referido al derecho a la movilidad libre y segura.	<ul style="list-style-type: none"> - Recorridos y observaciones urbanas (DM). - Creación e implementación de proyectos pedagógicos para resolver problemas específicos de movilidad segura, desde la respectiva lectura de contexto (SM). 	Diagnóstico de seguridad vial al interior y exterior de la institución educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar al inicio del año escolar, MESAS DE TRABAJO al interior de los establecimientos educativos en las que participen estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia (Ley 1503). - Todos los establecimientos educativos incluyendo los que cuentan con servicio de transporte escolar privado deberán desarrollar cursos de educación en seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial y formación en el adecuado uso de los vehículos escolares dirigidos a los estudiantes y conductores (Decreto 348). 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo interdisciplinario entorno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios (DM). - Creación y apoyo de consejos de seguridad vial en las instituciones educativas con participación de autoridades locales, docentes, estudiantes y padres (SM). - Vinculación de la comunidad educativa (docentes, padres, estudiantes) en jornadas de reflexión y aprendizaje sobre hábitos, actitudes y conductas seguras en la vía (SM). 	<p>Reuniones con jefes de núcleo, rectores, coordinadores, estudiantes y padres de familia para la sensibilización en movilidad segura.</p> <p>- Sensibilización en temas de educación y seguridad Vial a transportadores escolares.</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

"Humanismo e investigación para la vida"

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación
CONVENIO



<p>Diseñar, implementar y ajustar periódicamente las propuestas curriculares que contribuyan al fomento de competencias básicas y ciudadanas y aporten a la educación vial en todas las áreas, asignaturas, proyectos, actividades en el tiempo libre, extracurriculares, el aula e instancias de participación.</p>	<p>- Formación de docentes y estudiantes en el tema de movilidad segura con base en valores de convivencia y paz.</p>	<p>- Revisión y entrega del documento: "Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura: Un enfoque de educación vial. Saber Moverse".</p> <p>- Asesoría al magisterio en temas de educación y seguridad vial.</p>
<p>Establecer claramente en el PEI la promoción de las competencias básicas y ciudadanas para contribuir a la educación vial.</p>	<p>Documento Saber Moverse</p>	<p>No aplica</p>
<p>Incorporar el eje de educación vial a sus proyectos pedagógicos de acuerdo con las orientaciones dadas por la entidad territorial certificada en educación, de conformidad con los lineamientos definidos por la Ley 1503 de 2011.</p>	<p>- La conformación y seguimiento de patrullas escolares, a través del Servicio Social del Estudiantado.</p> <p>- Visita a parques recreativos de tránsito.</p>	<p>- Capacitación y sensibilización a patrullas escolares internas y externas, con estudiantes que deben realizar la labor del Servicio Social del Estudiantado o con los estudiantes que designen los coordinadores del proyecto de seguridad vial.</p> <p>- Visita programada al Parque Infantil de Tránsito de la Secretaría de Movilidad.</p>
<p>Propender por el USO DE MATERIAL PEDAGÓGICO (físico, audiovisual, tecnológico e interactivo), para el desarrollo de las acciones formativas en materia de educación vial en el marco de los proyectos pedagógicos que implementen.</p>	<p>- La recreación de ambientes en la institución escolar sobre el tema.</p> <p>- El uso de las TICs para la interacción y la recreación.</p>	<p>- Señalización interna (virtualización) realizada con estudiantes.</p> <p>- Utilización de los medios virtuales y/o audiovisuales de la</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

“Humanismo e investigación para la vida”

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONVENIO



Secretaría de Educación



			<p>institución educativa para la promoción de información y mensajes de movilidad segura.</p> <ul style="list-style-type: none">- Designación por parte de la institución educativa de una cartelera o espacio para la difusión de la educación y seguridad vial.
	<p>EVALUAR Y HACER SEGUIMIENTO al desarrollo del eje de educación vial incorporado en los proyectos pedagógicos a partir de los referentes de calidad que estén vigentes.</p>	<p>Documento Saber Moverse</p>	<ul style="list-style-type: none">- Acompañamiento de formadores de educación y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad.
	<p>Presentar informes a las entidades territoriales certificadas en educación sobre la manera como incorporen el eje de educación vial en los proyectos pedagógicos.</p>	<p>No aplica.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Visita a las instituciones educativas para evaluar las acciones y estrategias de los proyectos pedagógicos de seguridad vial.